

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez, para aprobar la liquidación de costas. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 29 de septiembre de 2020. Rad. 2019-01049-00
La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto de Trámite No. 779
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial se procederá con la aprobación de la liquidación de las costas practicada por la secretaría del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

02

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. **100** de hoy **SEPTIEMBRE 30 DE 2020** se notifica a las partes el auto anterior.
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

08aff1c7e24c4af7ccdb93adada2b4f79267f47556e20367b059660c311f699

9

Documento generado en 29/09/2020 10:34:05 a.m.